

Manual

Energía Comercializadora

Marzo de 2026





ÍNDICE

1. Datos-Empresa/Usuarios-Empresa	2
2. Cálculo de facturas.....	2



1. Datos-Empresa/Usuarios-Empresa

Con la actualización de esta versión se desmarcará automáticamente el parámetro “Fin Reducción IVA” y se eliminará la fecha “Reducción IE Hasta Fecha”

The screenshot shows the 'Empresa' configuration window with the 'Parámetros III' tab selected. The 'Fin Reducción IVA' checkbox is checked, and the 'Reducción IE Hasta Fecha' field is set to 31/12/2023. Other visible fields include '% IRPF', 'Fecha Inicio PVPC', and 'Norma SEPA'.

2. Cálculo de facturas

Se aplicará reducción de IVA al 10% en las facturas calculadas en base a los siguientes parámetros:

- 1- Facturas de fecha entre 01/01/2021 y 31/12/2023. (RD 12/2021). Contratos cuya potencia sea inferior a 10 kW.
- 2- Facturas con fecha de factura desde 22/03/2026. Contratos cuya potencia sea inferior a 10kW

Si en el mes de abril la variación del IPC de la electricidad no supera en más de un 15% el IPC del mismo mes del año anterior, de acuerdo con la información que publique en mayo el Instituto Nacional de Estadística, esta reducción dejará de aplicarse en el mes de junio. En ese caso, se tendrá que marcar el parámetro “Fin Reducción IVA”

Se aplicará reducción del IE al 0,5% en las facturas calculadas en base a los siguientes parámetros:

- 1- Facturas de fecha entre 16/09/2021 y 31/12/2023. (RD 17/2021)
- 2- Facturas con fecha de factura desde 22/03/2026.

Las cuotas resultantes de la aplicación de dicho tipo impositivo no podrán ser inferiores a las cuantías siguientes:

- a) 0,5 euros por megavatio-hora (MWh). Tarifas de alta tensión o Baja tensión y usos industriales (usos industriales tienen Código CNAE entre el valor 1000 y 3600)



- b) 1 euro por megavatio-hora (Mwh). Tarifas de baja tensión que no sean usos industriales (usos industriales tienen Código CNAE entre el valor 1000 y 3600)

Este valor se calculará automáticamente en la creación del contrato y figurará en la pestaña datos comerciales del contrato:

Será dicho valor el utilizado en el cálculo de la factura.

Si en el mes de abril la variación del IPC de la electricidad no supera en más de un 15 por ciento el IPC del mismo mes del año anterior, de acuerdo con la información que publique en mayo el Instituto Nacional de Estadística, la reducción dejará de aplicarse en el mes de junio. En este caso se tendrá que indicar la fecha en parámetros de empresa. "Reducción IE hasta Fecha"